

de q.^o año lo executaron en el día catorze proveyeron
otro auto declaratorio de la vitada elec.^o la q.^o ocaio
en D.^o Sebastián Fernandez Torrealilla Diputado, y
D.^o Sebastián Bernad Personero del Común por pl
xalidad de votos, y mandaron se huviese saber en
el Ayuntamiento adonde no teniendo impedim.^o se les
diere la posesion y usasen sus officios juntam.^{te} con
D.^o Fran.^{co} Muñoz actual Diputado, y en quinze y
diez y seis del mismo mes de Enero, se practicaron las
tres diligenz.^{as} q.^o a la letra aqui se siguen

En la Villa de Tehuacan a quinze de Enero de mil
seiscientos y ochenta los S.^{res} del Consejo, Justicia, y Regi
miento de ella, q.^o aqui firmaron juntos en forma
de Cabildo en su Sala Capitular con Citaz.^o ante di
em bueron el auto antezed.^o en q.^o por el se publi
ca y declara en este día el nombram.^{to} hecho por el
mayor numero de votos secretam.^{te} dados por los elec
tores de Diputado en D.^o Sebastián Bernad Carrer
no, para Síndico Personero del Común en q.^o dho
S.^{res} no advierten ni para alguno y en este conuim.^o y
en el de lo q.^o esta mandado en las R.^{as} O.rd y en el
mismo antezed.^o auto fueron comparecidos los otros
D.^{os} Sebastián Torrealilla, y D.^o Sebastián Bern
nad. Los quales se les hizo saber por mí el C.^o S.
esta eleccion y entendido digeron el D.^o Sebas
tían Bernad, q.^o en conformidad de las R.^{as} O.rd de
S. M. q.^o tratan sobre las elecciones de Diputado
y Personero no puede aceptar, ni aceptar el tal encan
go de Personero respecto a q.^o es parte consanguinea
en tercero grado con D.^o Pedro Fernz. Fresneda R.
pido. Lp.^o de esta N.^o como bisnietos ambos